



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez respecto del presente proceso, se informa que resulta necesario decretar prueba de oficio.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA

SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76001-31-05-010-2018-00645-00
DEMANDANTE	JOSE OLMEY CARDONA PÉREZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
ASUNTO	DECRETA PRUEBA DE OFICIO – COLPENSIONES

AUTO INTERLOCUTORIO No.535

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que para resolver de fondo el asunto en el que se pretende el reconocimiento pago de una pensión de vejez, resulta necesario decretar como prueba de oficio el expediente administrativo completo del demandante, historia laboral actualizada a 2023, detallada y sin inconsistencias.

Lo anterior, en uso de las facultades oficiosas consagradas en los artículos 54 y 83 del C.PT, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48, 60, 61 ibídem.

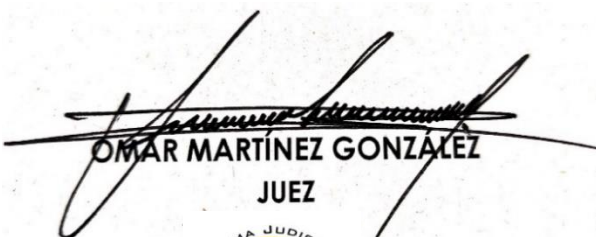
Conforme a lo antes expuesto, el Despacho;

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR PRUEBA DE OFICIO, a fin de que la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, aporte en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído, el expediente administrativo completo del demandante **JOSE OLMEY CARDONA PÉREZ** identificada con C.C 6.480.911, el cual debe tener la historia laboral completa y sin inconsistencias actualizada al año 2023.

NOTIFÍQUESE.

M.A.G


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **21 de Marzo de 2023**

En **Estado No.026** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA